DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORA

Siendo las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2017, se reúnen los Señores Abog. Nilton Maidana, Abog. Humberto Rolón y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 03/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora.

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa N° 03/2017 "Mantenimiento y Reparaciones Fotocopiadora" ID N° 325092, es de Gs. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal año 2017, según se detalla en CDP N° 52/2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE. La modalidad del llamado es contrato abierto.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 333.935, se realizó la invitación a cinco firmas del ramo y se difundió la invitación a través del portal de Contrataciones Públicas a fin de que participe la mayor cantidad de oferentes que deseen.

El presente llamado posee tres (3) Adendas y una (1) Aclaratoria.

Firmas que presentaron sus ofertas: DATA SYSTEMS SAECA, RV SERVICE, G&B y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 13 de noviembre de 2017, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC.; el Sr. Matías Gómez, Asistente de UOC; el Sr. Elenio Urbieta, representando a la firma Data Systems SAECA.

Observación: la firma DATASYSTEMS SAECA hace constar que las firmas concursantes en su planilla de oferta no está llenando correctamente omitiendo los totales de los ítems ofertados asi como lao establece el sistema de la DNCP, la mismo es de carácter sustancial como así también la empresa Taller Especializado en Máquinas de Oficina, en su DDJJ de Mantenimiento de Oferta no indica el nombre de la convocante, en el cuerpo de dicha declaración lo cual es sustancial.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

FIRMAS	LOTE 1	LOTE 2
DATA SYSTEMS	5.860.000	0
RV SERVICE	3.577.000	24.423.000
G&B	3.550.000	24.487.000
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS E OFICINA	3.785.000	26.398.000

Se solicitó documentos no sustanciales y aclaración de sus precios a las siguientes firmas: G&B y RV SERVICE, todos respondieron en la fecha solicitada.

Atento a las documentaciones presentadas resulta la siguiente tabla.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

RV SERVICE

DOCUMENTOS	CUMPLE	
SIPE N° 1475974	SI	NO
Informe del Oferente	X	
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
DDJJ ART. 40 Y 20 DE LA LEY 2051/03	X	
DDJJ de no Violentar los Derechos de los menores	X	
Fotocopia de CI del firmante	SIPE	
Constancia de inscripción - RUC	SIPE	
Fotocopia de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia de Patente Municipal	X	
Certificado de Origen Nacional		X
Copia de contratos ejecutados	X	
Copia de balances de los años 2014, 2015 y 2016		X
Ratios de Liquidez 2014, 2015 y 2016		X
DDJJ de contar con la infraestructura	X	
Poder del Firmante	UNIP.	

DATASYSTEMS

DOCUMENTOS	CUMPLE	
SIPE N° 1476290	SI	NO
Informe del Oferente	X	
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
DDJJ ART. 40 Y 20 DE LA LEY 2051/03	SIPE	
DDJJ de no Violentar los Derechos de los menores	SIPE	
Fotocopia de CI del firmante	SIPE	
Constancia de inscripción - RUC	SIPE	
Fotocopia de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE	
Fotocopia de Patente Municipal	SIPE	
Certificado de Origen Nacional	X	
Copia de contratos ejecutados	X	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Copia de balances de los años 2014, 2015 y 2016	X	
Ratios de Liquidez 2014, 2015 y 2016	X	
DDJJ de contar con la infraestructura	X	
Poder del Firmante	X	

G&B

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	
SIPE N° 1476480	**SI**	**NO**
Informe del Oferente	X	
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
DDJJ ART. 40 Y 20 DE LA LEY 2051/03	X	
DDJJ de no Violentar los Derechos de los menores	X	
Fotocopia de CI del firmante	X	
Constancia de inscripción - RUC	X	
Fotocopia de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia de Patente Municipal	X	
Certificado de Origen Nacional	X	
Copia de contratos ejecutados		X
Copia de balances de los años 2014, 2015 y 2016	X	
Ratios de Liquidez 2014, 2015 y 2016	X	
DDJJ de contar con la infraestructura	X	
Poder del Firmante	UNIP	

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQ. DE OFICINA

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	
SIPE N° 1476480	**SI**	**NO**
Informe del Oferente	X	
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
DDJJ ART. 40 Y 20 DE LA LEY 2051/03	X	
DDJJ de no Violentar los Derechos de los menores	X	
Fotocopia de CI del firmante	X	
Constancia de inscripción - RUC	X	
Fotocopia de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia de Patente Municipal	X	
Certificado de Origen Nacional	X	
Copia de contratos ejecutados	X	
Copia de balances de los años 2014, 2015 y 2016	X	
Ratios de Liquidez 2014, 2015 y 2016	X	
DDJJ de contar con la infraestructura	X	
Poder del Firmante	UNIP	

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Primeramente se realiza las verificaciones a las documentaciones de carácter sustancial y se observa que todas las firmas presentan y cumplen con las documentaciones sustanciales exigidos en el PBC

Atento a la observación realizada en el Acto de Apertura por el representante de la firma DATA SYSTEMS: las firmas concursantes en su planilla de oferta no está llenando correctamente omitiendo los totales de los ítems; en tal sentido se aclara que la evaluación de las ofertas se realizan por LOTE, por lo que se tendrá en cuenta que estén correctos los montos unitarios y totales de cada ítem y la sumatoria resultante por cada LOTE.

Con respecto a la segunda observación realizada por el representante de la firma DATA SYSTEMS: la empresa Taller Especializado en Máquinas de Oficina, en su DDJJ de Mantenimiento de Oferta no indica el nombre de la convocante, en el cuerpo de dicha declaración lo cual es sustancial. En tal sentido este Comité analizó el documento y encontró que en el encabezado se observa que se describe el ID del llamado y también se menciona en forma correcta el nombre de la convocante, por lo que este Comité valida la Declaración Jurada presentada por la firma Taller Especializado en Máquinas de Oficina, atendiendo que el mismo no afecta en todo el compromiso asumido. A continuación se muestra el escaneado del formulario:

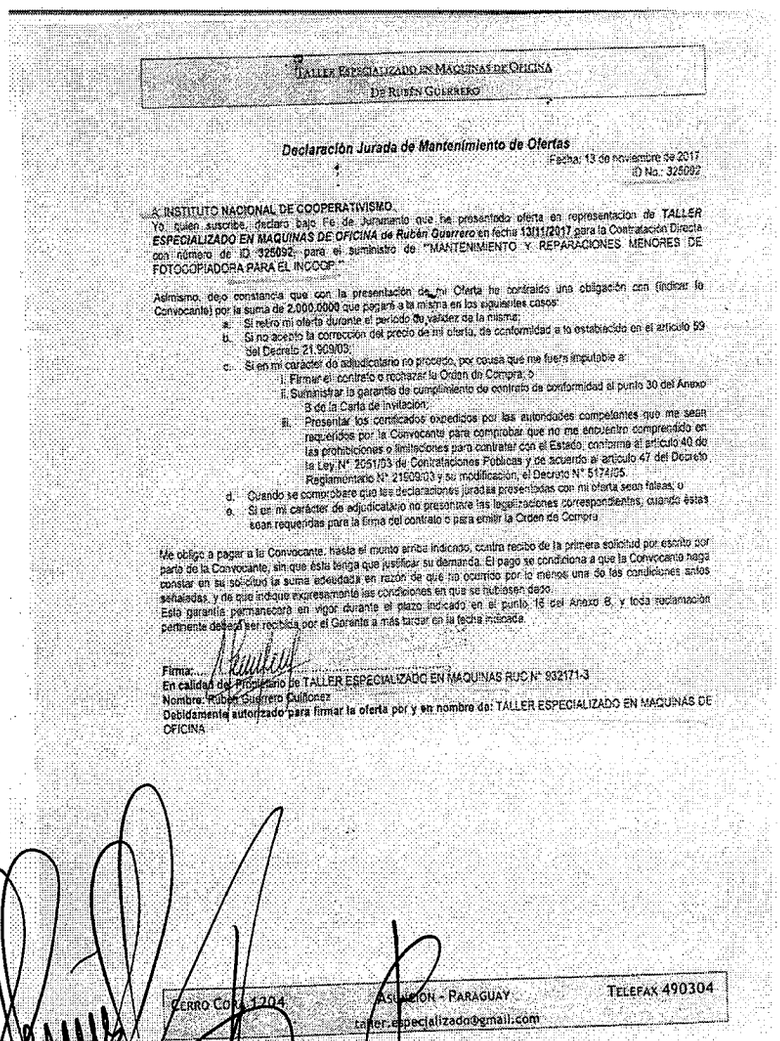

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
DE RUBEN GUERRERO

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 13 de noviembre de 2017
ID No.: 325092

A: INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero* en fecha 13/11/2017 para la Contratación Directa con número de ID 325092, para el suministro de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORA PARA EL INCOOP."

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 2.000.0000 que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21509/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que no ocurrió por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 18 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma:
En calidad de: Propietario de TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS RUC N° 932171-3
Nombre: Rubén Guerrero Cultonez
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

CERRO CORÁ 1204 — ASUNCIÓN - PARAGUAY — TELEFAX 490304
taller.especializado@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Hechas las aclaraciones, se da por termina la evaluación de documentos de carácter sustancial y se determina que todas las firmas concursantes cumplen con las documentaciones sustanciales exigidos en el PBC.

De conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizados los documentos de carácter sustanciales, se realiza las verificaciones si los oferentes poseen registros que los impiden ofertar según lo establece el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

En primer lugar se verifica que todas las firmas presentan satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 y 20.

Luego verificamos que no existen en los registros del personal de la convocante personal que estén ligados con el oferente o sus representantes, que comprometan en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Seguidamente se verifica en los registros de la SINARH, de todos los representantes de cada firma y ninguno de ellos posee información que les impida contratar con el Estado, según se detallan a continuación:

REPRESENTANTES	CI N°	Bases de Datos
RV SERVICE		
Rodolfo Ramón Villalba Almada	4.382.797	No registra datos
DATA SYSTEMS		
Hugo Gimenez Aguiar	2.359.981	No registra datos
José Manuel Flecha	898.987	No registra datos
Sergio Gustavo Perez	394.226	No registra datos
Marcial Virginio Leiton	509.529	No registra datos
G&B		
Catalina Beatriz Almada	610.403	No registra datos
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA		
Rubén Guerrero Quiñonez	932.171	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

EXPERIENCIA:

El oferente debera contar como minimo con cinco (5) años de experiencia en los cuales haya proveido los servicios solicitados por lo que debera presentar copias de contratos o facturaciones (una copia por cada año) ejecutados satisfactoriamente por un valor igual o superior al 50% del monto maximo del llamado por cada año referente de este llamado, con entidades pùblicas o privadas.

A continuaciòn se anàlisa a todas las firmas concursantes y se detallan el resultado del analisis realizado.

DATASYSTEMS: Presenta copias de contratos y facturaciones según se solicita en el PBC, superando el 50% del monto maximo del llamado, cumpliendo de esa forma con lo solicitado por lo que califica para seguir siendo evaluado.

RV SERVICE: Presenta copias de contratos con empresas publicas que demuestran su experiencia segùn se solicita en el PBC, que superan el 50% del monto maximo del presente llamado, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA: Presenta copias de contratos y certificados de entrega satisfactorios con entidades del estado que demuestran su experiencia, segùn solicita el PBC superando el 50% del monto maximo del llamdo, por lo que califica para seguir siendo evaluado.

G&B: Presenta contratos año 2015 que no supera el 50% del monto total del llamado, del año 2016 presenta una factura Nº 001-001-0000911 de fecha 2/5/16 cuyo monto total es de G. 60.000.000. el cual no esta bien sumado, ademas en la fecha de autorizaciòn de la factura posee 11/04/17, por lo que no pudo ser facturado en el año 2016, ante esta situaciòn no validamos estos dumentos, y siendo asi que este Comité descalifica a esta firma para seguir siendo evaluada por no presentar los documentos que demuestres su experiencia segùn se solicita en el PBC.

MARGEN DE PREFERENCIA:

PRESENTA C.O.		FIRMAS	LOTE 1	20%	LOTE 2	20%
SI	NO					
X		DATA SYSTEMS	5.860.000			
	X	RV SERVICE	3.577.000	4.292.400	24.423.000	29.307.600
X		G&B	3.550.000		24.487.000	
X		TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	3.785.000		26.398.000	

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuaciòn se ordena las firmas de menor a mayor a fin de evaluar detalladamente sus ofertas conforme al PBC hemos solicitado a las aclaraciones de los precios de las ofertas que poseen diferencias del 30% por debajo del precio

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

referencial y del 20% para las ofertas que se encuentren por ensima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Primeramente realizaremos el anàlisis de la oferta mas del LOTE 1, el cual correponde a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, vemos que su oferta posee diferencias con respecto al precio referencial que NO superan los porcentajes estipulados en el PBC, por lo que no requiere ninguna aclaraciòn, por lo tanto se acepta su oferta correspondiente al LOTE 1 y califica para seguir siendo evaluada.

Acto seguido realizamos el analisis de la oferta mas baja del LOTE 2, el cual reace por la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, vemos que su oferta posee diferencias con respecto al precio referencial que NO superan los porcentajes estipulados en el PBC, por lo que no requiere ninguna aclaraciòn, por lo tanto se acepta su oferta correspondiente al LOTE 2 y califica para seguir siendo evaluada.

CAPACIDAD TECNICA

Presenta Declaración Jurada de Contar con la infraestructura adecuada para realizar los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez analizado su experiencia, a continuación se realiza en análisis de las documentaciones presentadas para la capacidad financiera según se solicita en el PBC, el cual cumple cabalmente con la exigencia y a continuación se detallan:

	2014	2015	2016	Promedio
Ratio de Liquidez:	7,74	37,3	43,23	29,423
Endeudamiento:	0,128	0,029	0,023	0,06
Rentabilidad:	20,905	20,641	17,651	19,732

CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el 31/12/17

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA	5.000.000	10.000.000

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA	15.000.000	30.000.000

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

CONCLUCION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LOTE, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 03/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA para los LOTES 1Y2 respectivamente.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 12:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

ABOG. HUMBERTO ROLON **ABOG. NILTON MAIDANA**

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS